



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes del Municipio de Campoo de Enmedio, en el cual constan los siguientes documentos:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa	12.03.2026	
Pliegos de prescripciones técnicas	12.03.2026	
Pliego de cláusulas administrativas	12.03.2026	
Resolución aprobando pliegos	13.03.2026	
Anuncio de licitación en PLACE	17.03.2026	
Oferta económica	06.04.2026	
Acta de apertura y valoración de ofertas	07.04.2026	
Requerimiento documentación	08.05.2026	
Constitución de garantía	15.05.2026	Aval Iberaval Sociedad de garantía

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes del Municipio de Campoo de Enmedio	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de tramitación: Ordinaria
Código CPV: 77311000-3	
Valor estimado del contrato: 160.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 120.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 145.200,00 €	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 4 años

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato del *servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes del Municipio de Campoo de Enmedio* a la empresa:

ADJUDICATARIO	PRECIO
QUINTIAL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	120.000,00 euros

SEGUNDO. La duración inicial del contrato será de tres años, con posibilidad de prórroga por un año adicional, hasta un máximo de cuatro años, conforme al PCAP, a contar desde el 4 de junio de 2026.

TERCERO. La adjudicación se realiza conforme a la oferta presentada por el adjudicatario y a los pliegos que rigen la licitación, que tienen carácter contractual.

CUARTO. Disponer del gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria prevista, con carácter plurianual para los ejercicios 2026, 2027 Y 2028, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios posteriores.

QUINTO. Dar cuenta de esta resolución a Intervención y Tesorería para las anotaciones contables oportunas.





SEXTO. Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante en el plazo máximo de 15 días.

SÉPTIMO. Requerir a QUINTAL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. para la formalización del contrato mediante firma electrónica, una vez cumplidos los plazos legales.

OCTAVO. Publicar el anuncio de formalización en el Perfil del Contratante tras la perfección del contrato, conforme al art. 153.3 de la LCSP.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA AL MARGEN

DECRETO
Número: 2026-0171 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: AYQ5MJKHPKY2CE3JSLMSJXRO
Verificación: <https://campodeenmedio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

